

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

**778**

*Aprobación definitiva de la modificación de la modalidad del sistema de reparcelación de cooperación a compensación para la ejecución de las actuaciones de transformación urbanística en la ASU 34/01 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany.*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2022, ha acordado la aprobación definitiva de la modificación de la modalidad del sistema de reparcelación de cooperación a compensación para la ejecución de las actuaciones de transformación urbanística en la ASU 34/01 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, y de conformidad con los artículos 73 y 75.5 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se procede a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. La documentación que contiene la modificación de la modalidad del sistema de reparcelación puede encontrarse en el Portal de Transparencia alojado en la web municipal, en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas; 7.1 Planeamiento Urbanístico.

Dada cuenta del acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 25 de octubre de 2021 donde se procedió a aprobar inicialmente la modificación de la modalidad del sistema de reparcelación de cooperación a compensación para la ejecución de las actuaciones de transformación urbanística en la ASU 34/01 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, Can Obrador.

Habida cuenta que tras la aprobación inicial se procedió a someter a información pública mediante (i) anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 153 de fecha 6 de noviembre de 2021, (ii) inserción de anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento durante el periodo del 3 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021 (se adjunta al expediente certificado de auditoría de la publicación referida).

Visto que fue concedido trámite de audiencia a las personas propietarias afectadas identificadas en el expediente mediante remisión de oficio al efecto, habiendo sido todas ellas debidamente notificadas según obra en el expediente de referencia, siendo la última de las notificaciones practicada en fecha 13 de diciembre de 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de veinte días desde la última de las notificaciones a las personas propietarias interesadas sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, tal y como se ha señalado en informe obrante en el expediente de fecha 13 de enero de 2022.

A la vista de la tramitación legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 72.4 de la LUIB, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe propuesta de resolución emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 14 de enero de 2022, así como dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de enero de 2022.

#### ACUERDO

**Primera. Aprobar definitivamente** la modificación de la modalidad del sistema de reparcelación de cooperación a compensación para la ejecución de las actuaciones de transformación urbanística en la ASU 34/01 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, Can Obrador.

**Segunda. Publicar** el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el «Butlletí Oficial de les Illes Balears», así como Insertar anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

**Tercera- Comunicar y remitir** al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell d'Eivissa el presente acuerdo junto con el texto de la modificación de la modalidad del sistema de reparcelación de cooperación a compensación para la ejecución de las actuaciones de transformación urbanística en la ASU 34/01 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, Can Obrador.

Sant Antoni de Portmany, 2 de febrero de 2022

**El alcalde**  
Marcos Serra Colomar

